

NOMBRAMIENTOS PERSONAL ESTATUTARIO EVENTUAL DE CONTINUIDAD EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O SERGAS

Hoy se ha firmado el Acuerdo sobre los NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO EVENTUAL DE CONTINUIDAD EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O SERGAS. Estos nombramientos se realizarán para prestar servicios o bien en el ámbito de Atención Hospitalaria, o bien en el ámbito de Atención Primaria/PACs, que permitirá otorgar a los profesionales una mayor estabilidad laboral, fidelizar los recursos humanos disponibles, facilitar la atención de las necesidades de refuerzo y acumulación de tareas del personal que se produce por su existencia, , fomentará la continuidad asistencial de la relación del profesional con los usuarios de los servicios sanitarios y garantizará una mayor calidad de la asistencia a la población. Estos nombramientos serán de carácter VOLUNTARIO tanto en su aceptación, como en su ejecución, si el profesional quiere renunciar podrá hacerlo y no será PENALIZADO en ninguno de los casos por el Sergas. La duración del nombramiento será de 12 meses y podrá ser objeto de sucesivas prórrogas hasta una duración total máxima de 3 años.

Todos los profesionales con nombramiento de continuidad generarán todos sus derechos tanto en vacaciones, permisos, como en días reglamentarios, etc... Los nombramientos de continuidad se ofrecerán por el Sergas a los inscritos en las listas de contrataciones siguiendo el orden de prelación en las mismas. Asimismo continuarán siendo acreedores de las ofertas para vacantes según su puntuación en lista y podrá rechazar la misma por una sola vez. Estas plazas que se vengán cubriendo con este nombramiento, podrán formar parte de las plazas estructurales como vacantes una vez transcurridos 3 años y por supuesto en prestación ordinaria. El llamamiento por lista general y listas específicas seguirán activos.

Más información:



¡DEFENDEMOS TUS DERECHOS!



Síguenos: <https://www.facebook.com/SatseGalicia>



https://twitter.com/SATSE_GALICIA

Sindicato de Enfermería